



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 264/2020

**DE : GONZALO PAROT HILLMER
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructora titular

FECHA : 4 de mayo de 2020

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017. Establece que la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor(a).

En ese sentido, con fecha 26 de julio de 2019, se formularon cargos en contra Ultramar Agencia Marítima Ltda., titular del establecimiento "Ultramar Antofagasta", bajo el Rol D-075-2019, por falta de suscripción electrónica de la Declaración Jurada Anual a través del sistema de Ventanilla Única del RETC. De la misma forma y previamente a la formulación de cargos, mediante Memorándum N° 267, de fecha 24 de julio de 2019, de la División de Sanción y Cumplimiento, se designó como Fiscal Instructora Titular a doña Macarena Meléndez Román, y como Fiscal Instructora Suplente a doña Romina Chávez Fica.

Debido a razones de distribución interna, se ha decidido cambiar al Fiscal Instructor Titular y a la Fiscal Instructora Suplente del antedicho procedimiento sancionatorio, designando a doña Sigrid Scheel Verbakel como Fiscal Instructora Titular, y a doña Macarena Meléndez Román como Fiscal Instructora Suplente.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Gonzalo Parot Hillmer
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente